



Quatuordecim maredis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCROCIENTOS Y OCHO.

Rufino Beltrán Diputado, D. Lino
García Campero Regidor y Prox. Sindi-
co Gral. y D. Ramón Baldanza
Sindico Personero de este Pueblo, y
acordaron lo siguiente

Reparto de
Utencilio
y Paja
Viose en este Ayuntamiento una copia
de Vereda o despacho del Sr. Inten-
dente de la Ciudad de Murcia de
la que ha llegado en este día, por
la que consta que en el Reparto
de la ciudad por dicha Capital para
la única contribución de Utencilio, y
Paja, ha correspondido a esta Ciudad
doscientos cincuenta y un mil ochocientos
veinte y quatro r. en el
presente año, que deve cobrarse en
los términos que expresa: Y acuer-
do por esta Ciudad acordada: que

para volver a dar el Ciudad des-
pacho, y volver lo conveniente se
cite generalmente a Cavildo pa-
ra el día que el Sr. Gobernador Pro-
videncia tenga abien

Estado del Virre en este Ayuntamiento el Estado
de su Puerto de Murcia, por el
que consta haber dos mil no-

